



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 102/24

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 102/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-AUSENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM	-PRESENTE
C. REGIDOR, C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-AUSENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, QUE EL SÍNDICO PROCURADOR NOTIFICÓ QUE NO PODRÁ ASISTIR A ESTA SESIÓN DE CABILDO, YA QUE SE ENCUENTRA ATENDIENDO ASUNTOS PROPIOS DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, Y EL LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, DE IGUAL, MANERA NOTIFICÓ QUE NO PODRÁ ESTAR PRESENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO. POR LO QUE SE ENCUENTRAN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA CELEBRAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 102/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,



AYUNTAMIENTO

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 101/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BAHÍAS DE ALTATA Y ENSENADA EL PABELLÓN.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3-00-40.160 HECTÁREAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA MIRAVALLE", UBICADA EN DREN SIN NOMBRE, EJIDO EL TAPACAL, DE LA SINDICATURA LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA

magdalena

Apelucia Bonacab



AYUNTAMIENTO

NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER PERIFÉRICO".

- 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE".
- 12.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MUNCHIES".
- 13.- ASUNTOS GENERALES.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER PARTICIPACIONES, LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 101/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 101/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 101/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 101/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

TERCERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BAHÍAS DE ALTATA Y ENSENADA EL PABELLÓN.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 102/24
25/04/24
4

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BAHÍAS DE ALTATA Y ENSENADA EL PABELLÓN. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 95 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN SIGUIENTE. II.- QUE MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA DEL CAMPO PESQUERO DAUTILLOS, S.C. DE R.L. DE C.V., FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, ACUÍCOLAS Y PERMISIONARIOS PESQUEROS AUTÉNTICOS RIBEREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., FEDERACIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA DE BAHÍA Y AGUAS MARINAS ALTATA Y ENSENADA DEL PABELLÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "BARRA DE LA TONINA", S.C. DE R.L. DE C.V. Y SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "GENERAL ÁNGEL FLORES", S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO UN APOYO ECONÓMICO PARA COMBUSTIBLE POR LA CANTIDAD DE **\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100). III.- QUE EL REFERIDO APOYO ECONÓMICO SE UTILIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LAS BAHÍAS DE ALTATA Y ENSENADA EL PABELLÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL CUAL DURARÁ LO QUE DURA LA VEDA DE PESQUERA, DISTRIBUYÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA DEL CAMPO PESQUERO DAUTILLOS, S.C. DE R.L. DE C.V., LE CORRESPONDERÁN **\$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)**.
- FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, ACUÍCOLAS Y PERMISIONARIOS PESQUEROS AUTÉNTICOS RIBEREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., LE CORRESPONDERÁN **\$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)**.
- FEDERACIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA DE BAHÍA Y AGUAS MARINAS ALTATA Y ENSENADA DEL PABELLÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., **\$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)**.
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "BARRA DE LA TONINA", S.C. DE R.L. DE C.V., LE CORRESPONDERÁN **\$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)**.

may delano Re

[Signature]

Apatzaco B. Chel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

- SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "GENERAL ÁNGEL FLORES", S. DE R.L. DE C.V., LE CORRESPONDERÁN \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100).

IV.- QUE LO ANTERIOR SE SOLICITA CON LA FINALIDAD DE QUE NO SEAN SAQUEADAS LAS BAHÍAS Y ESTEROS EN CUANTO A LOS PRODUCTOS MARÍTIMOS EN VEDA, YA QUE ESTOS ILÍCITOS SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN ESTAS ZONAS, DEJANDO SIN PRODUCTO A LAS FAMILIAS QUE SUBSISTEN DE ESTA ACTIVIDAD ECONÓMICA UNA VEZ DÁNDOSE LA APERTURA DE LA VEDA, PROVOCANDO PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES. V.- QUE CON LOS \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100), ALCANZARÁ PARA CUBRIR LOS RECORRIDOS DE VIGILANCIA DE LAS EMBARCACIONES POR EL TIEMPO QUE DURE LA VEDA PESQUERA, MISMO QUE SERÁN ENTREGADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIO A QUE LOS SOLICITANTES PROPORCIONEN A LA TESORERÍA MUNICIPAL UNA CUENTA BANCARÍA A LA CUAL SE REALIZARA LA TRANSACCIÓN BANCARIA. VI.- QUE EL YA EXPRESADO APOYO ECONÓMICO, SE SOLICITA AÑO TRAS AÑO, DERIVADO DE LAS VICISITUDES QUE EXPERIMENTAN LOS SECTORES PESQUEROS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, POR LO QUE SE HA ESTADO PRESUPUESTANDO EN LA PARTIDA DE APOYOS SOCIALES; HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE ESTE APOYO ECONÓMICO ES POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NAVOLATO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDANDO PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN. VII.- QUE LOS MONTOS ENTREGADOS A CADA UNO DE LOS SOLICITANTES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LAS BAHÍAS Y ESTEROS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, TENDRÁ QUE SER JUSTIFICADO POR CADA UNA DE ELLAS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** LA APROBACIÓN DE APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100), PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LAS BAHÍAS DE ALTATA Y ENSENADA EL PABELLÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL CUAL DURARÁ EL TIEMPO QUE PERSISTA LA VEDA PESQUERA. **SEGUNDO.-** EL APOYO ECONÓMICO MENCIONADO SE ENTREGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIO A QUE LOS SOLICITANTES PROPORCIONEN A LA TESORERÍA MUNICIPAL UNA CUENTA BANCARÍA A LA CUAL SE REALIZARA LA TRANSACCIÓN BANCARIA DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO III DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE AL C. TESORERO MUNICIPAL DEL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BAHÍAS DE ALTATA Y ENSENADA EL PABELLÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN, RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES

maydelene 25

Apatziw Barzosa B. 25/04/24

25/04/24

25/04/24



AYUNTAMIENTO

COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BAHÍAS DE ALTATA Y ENSENADA EL PABELLÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3-00-40.160 HECTÁREAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA MIRAVALLE", UBICADA EN DREN SIN NOMBRE, EJIDO EL TAPACAL, DE LA SINDICATURA LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3-00-40.160 HECTÁREAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA MIRAVALLE", UBICADA EN DREN SIN NOMBRE, EJIDO EL TAPACAL, DE LA SINDICATURA LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. CONSIDERANDOS I.- POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, CON DISPOSICIÓN A LA ENCOMIENDA QUE NOS FUE TURNADA, RESPECTO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3-00-40.160 HECTÁREAS, UBICADA EN DREN SIN NOMBRE, EJIDO EL TAPACAL, DE LA SINDICATURA LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y 88, 95 FRACCIÓN VI Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN. II.- QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PRIMER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN XL, Y 29 FRACCIÓN L DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 95 FRACCIÓN VI Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENEN FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3-00-40.160 (TRES HECTÁREAS, CERO ÁREAS, CUARENTA PUNTO CIENTO SESENTA CENTIÁREAS), UBICADA EN EL EJIDO EL TAPACAL, DE LA SINDICATURA LIC. BENITO JUÁREZ. III.- QUE EL



AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR, CONFORME A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SINALOA EN VIGOR, QUE A LA LETRA DICE: EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS, OBLIGARSE, EJECUTAR OBRAS Y ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE NATURALEZA MUNICIPAL Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES; UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME LA LEY SE ESTABLECE ES DAR ORDEN A LOS ASENTAMIENTO HUMANOS IRREGULARES, PARA LO CUAL SE BUSCA QUE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PUEDAN TENER ACCESO A VIVIENDA Y TENGAN LA CERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO.

IV.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE CONSIDERA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN. V.- QUE EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS QUE PRECEDEN, EL C. VICTOR MANUEL OCHOA MARTÍNEZ, HA MANIFESTADO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO SU PREOCUPACIÓN E INTERÉS DE QUE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD Y QUE ACTUALMENTE OCUPA DE MANERA IRREGULAR EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE CONSTITUYE LA DENOMINADA "COLONIA MIRAVALLE", DE LA SINDICATURA LICENCIADO BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, PUEDA SER DEBIDAMENTE ACEPTADO EN DONACIÓN POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA POSTERIORMENTE, SER PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA LA SUPERFICIE DE 3-00-40.160 HAS, MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

NORTE: 106.370 MTS. CON TEODORO GLAROS;
ESTE: 287.050 MTS. CON PARCELA 4;
SUR: 105.960 MTS. CON DREN SIN NOMBRE; Y
OESTE: 282.450 MTS. CON PARCELA 2.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN TITULO DE PROPIEDAD

LADO EST-PV	AZIMUT (GGG/MM/SS.SSS)	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM (m)	
			X	Y
3001-3002	88/56/44.44	106.370	244780.002	2730256.774
3002-3006	186/29/20.27	287.050	244886.395	2730258.732
3006-3005	271/25/04.24	105.960	244853.942	2729973.407
3005-3001	6/30/35.00	282.450	244747.967	2729976.030
SUPERFICIE = 3-00-40.160 Ha				

DICHA SUPERFICIE ESTÁ AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD 000001001085, EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO 36500, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2021, EN ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, PREDIO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN TODA CARGA FISCAL COMO LO ACREDITA CON RECIBO DE PAGO DEL PREDIAL RUSTICO NÚMERO D93654 CON FECHA 11 DE MARZO DE 2024 Y LIBERTAD DE GRAVAMEN CON NÚMERO DE FOLIO 558600 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024. VI.- QUE CONSIDERANDO QUE ES UNA OBLIGACIÓN LEGAL INTERVENIR COMO



AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, PERMITIENDO GENERAR LA CERTEZA JURÍDICA EN LA PROPIEDAD DE LOS ESPACIOS PARA VIVIENDA, MAYOR AUN CUANDO EXISTEN LA LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL TITULAR DE DICHO BIEN INMUEBLE DE DAR EN DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MUNICIPIO UNA SUPERFICIE DE 3-00-40.160 HECTÁREAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES TRANSMITAN A SU PATRIMONIO DE FORMA DEFINITIVA UN DERECHO REAL DE PROPIEDAD, Y QUE UNA DE LAS LIMITANTES PRINCIPALES PARA LO ANTERIOR, HA SIDO EL ALTO COSTO DE ESCRITURACIÓN QUE CONLLEVA EL REALIZARLO DE FORMA INDIVIDUAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS PRIMERO.- LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, **DICTAMINA PROCEDENTE** ACEPTAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3-00-40.160 HECTÁREAS, QUE SE AMPARA EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD 000001001085, EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, UBICADA EN DREN SIN NOMBRE, EJIDO EL TAPACAL, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA PARA QUE EN NOMBRE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, EL CIUDADANO **PROF. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA ACEPTAR EN DONACIÓN, UN PREDIO PROPIEDAD DEL **C. VICTOR MANUEL OCHOA MARTÍNEZ** CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-40.160 HECTÁREAS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE PRECISAN EN EL CONSIDERANDO NÚMERO V DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE DEBERÁ SER DESTINADO PARA GARANTIZAR A FAVOR DE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES LA CERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3-00-40.160 HECTÁREAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA MIRAVALLE", UBICADA EN DREN SIN NOMBRE, EJIDO EL TAPACAL, DE LA SINDICATURA LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y PÚBLICO QUE HOY NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. DISCULPEN MI VOZ, ANDO UN POCO ENFERMA DEL PECHO, VOY A TRATAR DE SER BREVE. QUIERO INICIAR, DICIENDO QUE, COMO CADA SESIÓN DE CABILDO, ME DOY A LA TAREA DE TRANSMITIR EN VIVO EN MIS REDES SOCIALES PERSONALES Y A TRAVÉS DE MI TELÉFONO QUE HOY ESTÁ AHÍ UBICADO. DECIRLES QUE PARECE UNA BROMA, PERO AL PARECER NOS ESTÁN HACKEANDO EL TELÉFONO Y NOS ESTÁN BORRANDO COMENTARIOS Y NOS ESTÁ INTERVINIENDO. LA VERDAD ES QUE ES LAMENTABLE QUE ESAS COSAS SUCEDAN, PERO VAMOS A SEGUIR HACIÉNDOLO, SIGAN COMENTANDO, SIGAN OBSERVANDO EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN DE CABILDO. DECIRLES QUE RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY ESTAMOS



AYUNTAMIENTO

DISCUTIENDO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUISIERA HACER UN RECONOCIMIENTO, HACER UN RECONOCIMIENTO, PERO NO PRECISAMENTE A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, NI AL ÁREA DE DESARROLLO URBANO, QUE DEBERÍA DE SER EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DICTAMINAR LA REGULARIZACIÓN DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SI NO QUE HOY, EL RECONOCIMIENTO QUE HAGO TIENE QUE VER PARA LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA MIRAVALLE, QUE HOY REPRESENTA MUY BIEN AQUÍ MI AMIGA Y COMPAÑERA PATRICIA RAMÍREZ, QUE ES LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VECINOS, PORQUE HONESTAMENTE, A MÁS DE UN AÑO Y MEDIO DE ESTARNOS SENTANDO CON ESTE GOBIERNO MUNICIPAL REITERADAMENTE, NO MENOS DE NUEVE O DIEZ REUNIONES TUVIMOS, EN DONDE USTED COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO ESTUVO PRESENTE EN ALGUNAS, TAMBIÉN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y NO PODÍAMOS LLEGAR A UN ACUERDO JURÍDICO PARA PODER REGULARIZAR ESTA COLONIA. DECIRLES A QUIENES NO ESTÉN ENTERADOS, DE LA IMPORTANCIA DE REGULARIZAR ESTA, COMO OTRAS TANTAS COLONIAS, NO SOLO DE VILLA JUÁREZ, SI NO DE TODO EL MUNICIPIO, EN CADA UNA DE LAS SINDICATURAS, TIENE QUE VER, CON QUE HOY, LAS VECINAS Y VECINOS DE ESTA COLONIA, TUVIERON QUE JUNTARSE Y JUNTAR EL DINERO PARA PODER METER LA ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA, PORQUE LAS COLONIAS DICHO SEA DE PASO, QUE SON IRREGULARES, NO PUEDEN SER SUSCEPTIBLES O BENEFICIADAS PARA RECIBIR SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, LUZ Y DRENAJE. ES POR ESO LA IMPORTANCIA DE QUE ESTA COLONIA PUDIERA REGULARIZARSE PARA QUE PUDIERAN TENER YA LA LUZ. QUEDAN PENDIENTES MUCHAS COLONIAS POR REGULARIZARSE, Y ESTE LLAMADO ES PARA HACER UN EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL, PERO SOBRE TODO AL ÁREA DE URBANISMO, PARA QUE SE PONGAN LAS PILAS Y DEJEN TANTA BUROCRACIA Y TANTOS TRÁMITES Y HACEN DE VERDAD GASTAR A LAS VECINAS Y A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS EN VUELTAS Y VENIR UNA Y OTRA VEZ, SIN LLEGAR A NINGÚN ACUERDO Y YO FUI TESTIGO DE MUCHAS REUNIONES EN DONDE UN DÍA NOS DECÍAN UNA COSA Y AL OTRO DÍA NOS DECÍAN OTRA, AL FINAL CELEBRO QUE EL DÍA DE HOY PODAMOS TODAS Y TODOS, ESPERO LO PODAMOS VOTAR A FAVOR, PARA QUE ESTA COLONIA SE PUEDA REGULARIZAR. Y REPITO, EXHORTAR A ESTE GOBIERNO, ASÍ COMO AL ÁREA DE URBANISMO PARA QUE SE SIGAN REGULARIZANDO MÁS COLONIAS, PORQUE ES IMPOSIBLE PENSAR, QUE HAYA AHORITA FAMILIAS COMPLETAS, QUE EN MUCHAS DE LAS COLONIAS NO TENGAN LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, LUZ Y DRENAJE, VIVEN EN CONDICIONES INDIGNAS Y HOY LO QUE MÁS DEBERÍAMOS ESTAR HACIENDO, ES ESTARLE BRINDANDO A NUESTRA GENTE MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y CUANDO EN UN HOGAR FALTA UN DÍA EL AGUA, SABEMOS EL CAOS QUE REPRESENTA, EN UN HOGAR, UN DÍA QUE NO HAYA LUZ, SABEMOS EL CAOS QUE REPRESENTA, ENTONCES IMAGÍNENSE PARA ESTAS FAMILIAS, CIENTOS DE FAMILIAS, NO CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE VERDAD ES IMPERDONABLE. YO FELICITAR, A TRAVÉS DE TI AMIGA EL ESFUERZO DE TODOS LOS COLONOS, DE LA COLONIA MIRAVALLE. REPITO, EXHORTAR A ESTE GOBIERNO PARA QUE SIGA REGULARIZANDO MÁS COLONIAS EN NAVOLATO, PARA QUE LAS Y LOS NAVOLATENSES Y FAMILIAS COMPLETAS PUEDAN VIVIR DE UNA MANERA MÁS DIGNA. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: ASÍ ES, AFIANZAR LO QUE COMENTA LA REGIDORA IVETTE. SIN DUDA, EL AYUNTAMIENTO SE HA PREOCUPADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON RESPECTO A LO QUE COMENTA EL PRESIDENTE, NADA MÁS SEÑALAR ALGO. EVIDENTEMENTE, SIEMPRE VAMOS A ESTAR DE LADO DE HACER LO JURÍDICAMENTE CORRECTO. EVIDENTEMENTE HAY LINEAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE TIENEN QUE CUMPLIR PARA PODER LLEGAR A LA REGULARIZACIÓN, EL TEMA Y QUE SIEMPRE LO HE SEÑALADO, ES DE LA IMPORTANCIA PRESIDENTE, DE QUE LLEGUEN A LAS ÁREAS DE LAS DIRECCIONES GENTE CAPAZ Y



AYUNTAMIENTO

PROFESIONAL. EL TEMA NO RADICÓ, EN QUE ESTUVIERAMOS EN DESACUERDO DE QUE SE CUMPLIERA LO JURÍDICAMENTE CORRECTO, SINO QUE EN CADA REUNIÓN EN QUE NOS ESTUVIMOS REUNIENDO NOS PLANTEABAN UN ESQUEMA DISTINTO. CADA VEZ QUE NOS REUNÍAMOS, NOS HABLABAN DE UN ESQUEMA CON EL QUE SE PUDIERA CUMPLIR, LOS VECINOS Y LAS VECINAS SE DABAN A LA TAREA DE CUMPLIRLO Y A LA SIGUIENTE REUNIÓN, NOS VOLVÍAN A PLANTEAR OTRO ESQUEMA Y ASÍ NOS FUIMOS EN MÁS DE OCHO O NUEVE REUNIONES. EL TEMA HOY ES, EVIDENTEMENTE DE QUE SE TIENE QUE IR HACIENDO EL TRABAJO, PERO HAY QUE IR BUSCANDO LA FORMA DE HACER LAS COSAS BIEN Y OPTIMIZAR LOS TIEMPOS, Y NO SÓLO LOS NUESTROS, SINO LOS DE LOS VECINOS. POR QUÉ, ¿CUANTAS VECES TUVIERON QUE VENIR ENTRE TREINTA O CUARENTA VECINOS, AQUÍ CON NOSOTROS PARA PODER SACAR EL TEMA? Y ESTO, PARA ELLOS REPRESENTA UN DÍA SIN TRABAJO, PARA ELLOS REPRESENTA GASTOS DE CAMIÓN, DE GASOLINA Y ES ESO LO QUE NOSOTROS TENEMOS QUE EVITAR. TENEMOS QUE LLEGAR EVIDENTEMENTE AL PUNTO, DONDE LO HE REITERADO UNA Y OTRA VEZ, EL TEMA DE LAS COLONIAS IRREGULARES Y LAS INVASIONES SON UN PROBLEMA, ES VERDAD, NO DE AHORA, ESTO ES UN PROBLEMA QUE VIENE ARRASTRANDO EL MUNICIPIO, EL TEMA ES, QUE NO SE HA LLEGADO UN PUNTO DONDE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL TRABAJE EN LA ELABORACIÓN DE UNA PLANEACIÓN DE URBANISMO, PORQUE ENTONCES EVITARÍAMOS TODO ESTO. LO HE DICHO UNA Y OTRA VEZ, CADA VEZ QUE HAYA UNA COLONIA INVADIDA, ESTAMOS GENERANDO MÁS POBREZA, PORQUE EL DÍA DE MAÑANA NOS VAN A EXIGIR SERVICIOS PÚBLICOS, COMO ES LO QUE SUCEDÉ HOY. ENTONCES NADA MÁS INVITAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, COMO SIEMPRE LO HE HECHO, EN EL AFÁN DE QUE SE HAGAN LAS COSAS BIEN, A QUE TRABAJEMOS COMO DEBE DE SER Y LO QUE ESTEMOS BUSCANDO HOY POR HOY, SEA EL BENEFICIO DE LA GENTE Y EVITARLE TODAS LAS VUELTAS QUE SE TUVIERON QUE DAR HOY LOS VECINOS PARA QUE PUDIÉRAMOS LLEGAR AL DÍA DE HOY Y REGULARIZAR ESTA COLONIA. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SIN DUDA, ES PREOCUPACIÓN DE TODOS. EN LO PERSONAL, ESTUVE TRES VECES POR ALLÁ CON LOS COMPAÑEROS, PLATICANDO CON LA PERSONA QUE INTRODUJO DE MANERA IRREGULAR LA CUESTIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN Y OTRAS DOS VECES A UNAS REUNIONES, OTRAS VECES DE MANERA PARTICULAR HACIENDO SUPERVISIÓN OCULAR DE LO QUE ERA. Y SI ES CIERTO, NOS VEÍAN Y NOS DECÍAN, TENEMOS CUATRO SOLARES Y NO SE ACOMPLETAN CON CUATRO, OCUPAMOS SEIS, DESPUÉS, YA ACOMPLETAMOS CINCO, PERO SE OCUPAN LOS QUE SE TENGAN QUE OCUPAR, ENTONCES, MUCHAS VECES SI HACEMOS VENIR A LOS COMPAÑEROS SIN NECESIDAD, YO HE SIDO PREOCUPADO DE ESO Y A MÍ ME GUSTA MÁS ESTAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, PLATICAR CON LAS PERSONAS Y EN LUGAR DE QUE SE MUEVAN DIEZ O QUINCE, ME GUSTA IR A ATENDER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE PONE EL DICTAMEN A SU CONSIDERACIÓN EN LO GENERAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN, RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3-00-40.160 HECTÁREAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA MIRAVALLE", UBICADA EN DREN



AYUNTAMIENTO

SIN NOMBRE, EJIDO EL TAPACAL, DE LA SINDICATURA LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, Y POR HABER CUMPLIDO LOS 25 (VEINTICINCO) AÑOS, 03 (TRES) MESES, 25 (VEINTICINCO) DÍAS, DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.) CON LA CATEGORÍA DE JARDINERO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386, 390, PÁRRAFO SEGUNDO Y 158 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE, SE TIENE QUE EL

C. ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., CON LA CATEGORÍA DE JARDINERO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
---------------------	---------------------	-----------	------------	---------------

PÚBLICO MUNICIPAL				
C. ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO.	01-ENERO- 1996	JARDINERO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	25 AÑOS, 03 MESES, 25 DÍAS	2021

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO INTEGRANTE DE NAVOLATO, COMO JARDINERO, **C. ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **25 AÑOS, 03 MESES, 25 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN COMPLETA QUE SE AUTORIZA, AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)** DE SU SALARIO DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILACIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO

INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ESPINOZA ZAVALA JESÚS ARTURO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, Y POR HABER CUMPLIDO LOS 30 (TREINTA) AÑOS, 00 (CERO) MESES, 00 (CERO) DÍAS, DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.) ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO PEÓN. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386, 390, PÁRRAFO SEGUNDO Y 158 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO

magallanes 22

Clayton

Bernarda B.

A Patricia

Treicy

25/04/24

[Signature]



AYUNTAMIENTO

INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021; Y HABIÉNDOSE RECAADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO**, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO PEÓN, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO.	15-ENERO-1991	PEÓN, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO.	30 AÑOS, 00 MESES, 00 DÍAS	2021

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO PEÓN, **C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 00 MESES, 00 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN COMPLETA QUE SE AUTORIZA, AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILACIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE



AYUNTAMIENTO

AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. UREÑA SOTO ESTEBAN GENARO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



AYUNTAMIENTO

DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36,38, 39, 44, 44 BIS, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL DE CULIACÁN	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA	01-NOV-1997	POLICÍA OPERATIVO	09 MESES, 0 DÍAS	10/08/98
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL DE NAVOLATO	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA	02-OCT-1998	POLICÍA SEGUNDO	25 AÑOS, 01 MES, 28 DÍAS	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA**, POR HABER CUMPLIDO LOS **09 MESES, 09 DÍAS** AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE CULIACÁN Y LOS **25 AÑOS, 01 MES, 28 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN NAVOLATO, AL QUE SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE **POLICÍA PRIMERO**, POR HABER CUMPLIDO TRES AÑOS EN LA CATEGORÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y TENER UNA TRAYECTORIA RELEVANTE. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ



AYUNTAMIENTO

RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ISIDRO GUTIÉRREZ ROCHA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ VICENTE



AYUNTAMIENTO

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	12-MARZO-1997	POLICÍA SEGUNDO	26 AÑOS, 08 MESES, 18 DÍAS	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MÚLTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, C. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, POR HABER CUMPLIDO LOS 26 AÑOS, 08 MES, 18 DÍAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN NAVOLATO, AL QUE SE LE OTORGA LA



AYUNTAMIENTO

CATEGORÍA DE **POLICÍA PRIMERO**, POR HABER CUMPLIDO TRES AÑOS EN LA CATEGORÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y TENER UNA TRAYECTORIA RELEVANTE. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

NOVENO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

Barbara B. Castro

Francisco Castro Lopez

25/04/24

Francisco Castro Lopez



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 102/24
25/04/24
21

EL CIUDADANO REGIDOR, C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO VEINTICUATRO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 40, 42, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECAADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO ANTICIPADO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO	20-ENERO-1993	POLICÍA OPERATIVO	23 AÑOS, 10 MESES, 07 DÍAS	2016

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON ERRÓNEOS EN EL ACTA 105/16 Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS 24 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS

A Patricia Barrera B- Cofe
magdalena X

74
100



AYUNTAMIENTO

LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE LA **MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO DEL 90%, CON AUMENTO DEL 5%, QUEDANDO AL 95% DE SU SALARIO**, AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO**, POR HABER CUMPLIDO LOS 24 AÑOS AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL; AL QUE SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE **POLICÍA SEGUNDO**, POR HABER CUMPLIDO TRES AÑOS EN LA CATEGORÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y TENER UNA TRAYECTORIA RELEVANTE. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO **EL 95% DE SU SALARIO**, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA, AL QUE SE LE RECONOCE UN RETROACTIVO DEL 5% EN ADEUDO DESDE LA FECHA DE SU PENSIÓN EN ACTA 105/16, MISMO QUE SE PROPORCIONARÁ MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO A TRAVÉS DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA **MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN, RESPECTO LA **MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. MANCILLAS RODELO RICARDO AMADO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: A signature in blue ink.
- Middle: A signature in blue ink, with the name "Magdalena D.S." written vertically next to it.
- Below that: A signature in blue ink, with the name "Patricia Barva B." written vertically next to it.
- Bottom: A signature in blue ink, with the date "24/04/2024" written next to it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



AYUNTAMIENTO

DÉCIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER PERIFÉRICO".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**SUPER PERIFÉRICO**", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL DICTAMEN SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. JOEL EVERARDO CABANILLAS CAZAREZ, MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO, DENOMINADO "**SUPER PERIFÉRICO**", UBICADO EN PERIFÉRICO REVOLUCIÓN #267 SUR, COL. ANTONIO YAMAGUCHI, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2023. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE CACJ020928NT8, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO EXTERIOR 240, COLONIA EJIDAL, C.P. 80327, NAVOLATO, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN

Ing. Rafael Alexis Morales Partida
A Patricia Barrera B.
Ing. Francisco Castro López
Ing. Joel Everardo Cabanillas Cazarez
Ing. Cristian Yarely Díaz Sánchez
Ing. Patricia Barrera B.
Ing. Francisco Castro López
Ing. Joel Everardo Cabanillas Cazarez
Ing. Cristian Yarely Díaz Sánchez



AYUNTAMIENTO

POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente prohibidos en el estado, todos los juegos de azar. Para extirpar ese vicio, combatir el alcoholismo y reprimir la prostitución y la vagancia, la ley se mostrará severa y las autoridades serán inexorables. Es causa de responsabilidad oficial, toda falta u omisión en el cumplimiento de las obligaciones que este precepto impone".** POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"SUPER PERIFÉRICO"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ACTA DE NACIMIENTO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS MUNICIPALES, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"SUPER PERIFÉRICO"**; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"SUPER PERIFÉRICO"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER PERIFÉRICO"**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON S PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. NADA MÁS HACER UNA OBSERVACIÓN. ME QUEDA CLARO QUE, POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, QUEDA

mayor de 17
Apatricia Barera B.

17
14
15



AYUNTAMIENTO

SOLAMENTE REVISAR QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA PODER OTORGAR LA OPINIÓN FAVORABLE, UNA VEZ LEÍDO EL DICTAMEN, QUEDA CLARO QUE SE HA CUMPLIDO CON ELLO. PERO EN EL MISMO DICTAMEN SEÑALA EL ARTÍCULO DONDE SE SEÑALA LA IMPORTANCIA DE PODER EVITAR EL ALCOHOLISMO, DE PODER EVITAR EL TEMA DE LA DROGADICCIÓN Y LO HE DICHO UNA Y OTRA VEZ, YO SOY DE LA IDEA DE QUE EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO DEBERÍAMOS ESTAR ABRIENDO Y HABILITANDO MÁS CAMPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA NUESTROS JÓVENES QUE ESPACIOS DE VENTA DE ALCOHOL. EN ESTE CASO ES UN RESTAURANT, ES UN EXPENDIO Y CREO QUE UN SUPER MERCADO. PERO SI CREO IMPORTANTE HACER UN EXHORTO, LO VENGO A HACER DE VERDAD EN EL ÁNIMO DE QUE PUDIÉRAMOS HACER EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL MÁS ESPACIOS PARA NUESTROS JÓVENES. INVITAR A LA COMISIÓN DE SALUD, QUE TIENE QUE VER Y HASTA CIERTO PUNTO ES CONTRADICTORIO, PORQUE ES QUIEN OTORGA LAS OPINIONES FAVORABLES Y POR OTRO LADO ES QUIEN DEBERÍA DE ESTAR REVISANDO EL TEMA DE SALUD DE NUESTROS JÓVENES, HOMBRES Y MUJERES DE NUESTRO MUNICIPIO, QUE REWISEMOS JUNTO EL ÁREA DE DEPORTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ¿CÓMO ESTAMOS EN CAMPOS DEPORTIVOS? HACER UN EQUILIBRIO DE CUANTOS EXPENDIOS ESTAMOS ABRIENDO, DE CUANTOS LUGARES DE VENTA DE ALCOHOL ESTAMOS ABRIENDO EN NAVOLATO Y CONTRARRESTANDO, ¿CUÁNTOS ESPACIOS DEPORTIVOS ESTAMOS HABILITANDO? PORQUE ES UNA DEMANDA DE LOS JÓVENES HOY. QUE NO ESTÁN HABILITADOS LOS CAMPOS DEPORTIVOS. CADA VEZ QUE VAMOS A UNA COLONIA NOS DICEN: QUEREMOS JUEGOS, QUEREMOS HABILITADORES DE EJERCICIO, QUEREMOS COSAS QUE AYUDEN. AL FINAL DEL DÍA, TENEMOS QUE SER FACILITADORES PARA LOS JÓVENES, PARA PODERLOS RESCATAR DEL OCIO, QUE TODOS SABEMOS QUE ES EN ESE MOMENTO EN EL QUE NOS PODEMOS ENCONTRAR CON LAS DROGAS, CON EL ALCOHOL, CON TODO LO MALO QUE ESTAMOS VIENDO EN LA ACTUALIDAD Y ME PARECE IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE HACER UN EQUILIBRIO. ME QUEDA CLARO, REPITO, QUE ESTÁN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ES POR ESO QUE NO LE PODEMOS NEGAR LA SOLICITUD COMO GOBIERNO MUNICIPAL. PERO ADEMÁS HACER UNA LLAMADO A ESTE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AL PRESIDENTE Y AL TESORERO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL; POR CADA CONCEPTO DE OPINIÓN FAVORABLE QUE SE PAGA, LO HE DICHO UNA Y OTRA VEZ, EN EL TEMA DE INGRESOS, ENTRA AL MUNICIPIO UN INGRESO POR CONCEPTO DE APOYO AL DEPORTE Y LO HAN ESTADO MINIMIZANDO, CUANDO NO ES UNA CANTIDAD MÍNIMA PORQUE HA REBASADO INCLUSO LOS TRES MILLONES DE PESOS. NADA MÁS PEDIR, QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DE NUEVA CUENTA APLIQUE ESE RECURSO EN APOYO AL DEPORTE. PORQUE CON TRES O CUATRO MILLONES DE PESOS QUE ENTRAN, PODEMOS HABILITAR FÁCILMENTE UN SINFIN DE CAMPOS DEPORTIVOS QUE HOY ESTÁN COMPLETAMENTE ABANDONADOS. REPITO, EN EL AFÁN DE QUE EN NAVOLATO SE ABRAN Y REHABILITEN MÁS CAMPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA NUESTROS JÓVENES, MÁS QUE EXPENDIOS, HAGO EL LLAMADO A LA COMISIÓN DE SALUD, AL GOBIERNO MUNICIPAL, AL PRESIDENTE Y A QUIENES SON RESPONSABLES DE IMPULSAR A QUE NUESTROS JÓVENES SE ENCAMINEN POR EL BIEN Y QUE NOSOTROS SEAMOS FACILITADORES DE ELLO. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU

Magdalena R.

Patricia Barrera B.

74
10/20



AYUNTAMIENTO

ANÁLISIS LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER PERIFÉRICO", SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN, RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER PERIFÉRICO", SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

DÉCIMO PRIMERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL DICTAMEN SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. JOEL EVERARDO CABANILLAS CAZAREZ, MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE DEPÓSITO DE CERVEZA, DENOMINADO "EL PUENTE", UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES #266 PTE., COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO

NAVOLATO, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE CACJ020928NT8, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO EXTERIOR 240, COLONIA EJIDAL, C.P. 80327, NAVOLATO, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ERICTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE"** POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"EL PUENTE"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ACTA DE NACIMIENTO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS MUNICIPALES, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"EL PUENTE"**; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"EL PUENTE"**, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL**



AYUNTAMIENTO

ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE"**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE"**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

DÉCIMO SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MUNCHIES".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**MUNCHIES**", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. JOSÉ MIGUEL MEJÍA SAMANIEGO, MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, DENOMINADO "**MUNCHIES**", UBICADO EN BLVD. ROQUE SPINOSO FLOGIA, N° 860 OTE., COLONIA ANTONIO YAMAGUCHI GONZÁLEZ, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL



AYUNTAMIENTO

COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2023. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MESM911123JI0, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE JOSÉ MEJÍA GARCÍA, NÚMERO EXTERIOR 943 OTE., COLONIA ANTONIO YAMAGUCHI GONZÁLEZ, C.P. 80322, NAVOLATO, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ETRICTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE"**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"MUNCHIES"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ACTA DE NACIMIENTO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS MUNICIPALES, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"MUNCHIES"**; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"MUNCHIES"**, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

magdalena R

Apatricia Barrera B

24
10/20



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 102/24
25/04/24
30

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MUNCHIES". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MUNCHIES", SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN, RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MUNCHIES", SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

DÉCIMO TERCERO: ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, NO SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

DÉCIMO CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 102/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

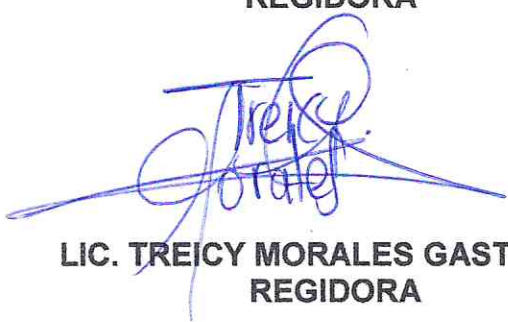


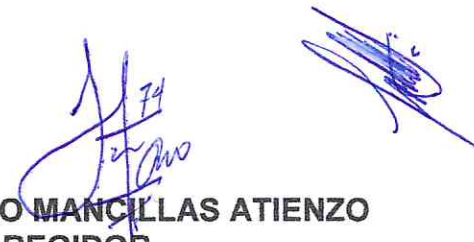
AYUNTAMIENTO


LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA


ING. RAFAEL ALEXIS MORALES
PARTIDA
REGIDOR


LIC. TREICY MORALES GASTELUM
REGIDORA


C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO
REGIDOR


C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA


C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA


LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR


LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA

